SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 06 de marzo de 2025 y siendo las 17:06 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presentes en la sesión, el administrador municipal, los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Comunal de Planificación, de Gestión Ambiental, de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Control.

TEMA UNICO DE TABLA

1. Revisión del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos

El alcalde señor Johnny Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, a través del director Jurídico don Juvenal Urizar Alfaro, la propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, cuyo texto revisado y discutido en sesión de Comisión de Régimen Interno, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta, remitido mediante el Memorándum N°1100/210/2025, del Director Jurídico.

Luego de ser discutido y aclarados algunos puntos, se someten a votación los siguientes temas:

a) Modificación a la fecha de la sesiones ordinarias del mes de enero, siendo la propuesta del concejal señor Jiménez Retamal, realizarlas el primero, segundo y tercer jueves del mes.

ACUERDO N°045

El Concejo Municipal rechaza por mayoría, con la abstención del concejal señor Mellado Ramírez, el rechazo de las concejalas Burgos Alarcón, Osorio Oviedo y Muñoz Daza, el concejal señor Leiva Godoy y del alcalde señor Yañez Diaz y la aprobación del concejal señor Jiménez Retamal, cambiar la fecha de ocurrencia de las sesiones del mes de enero de cada año.

Fundamento

Del concejal señor Mellado Ramírez: Me abstengo porque no sé en qué situación vamos a estar el próximo año y si voy a estar o no disponible para asistir esos días.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

b) Luego se somete a votación la propuesta del concejal señor Leiva Godoy, de eliminar la letra h) del artículo 28 del Reglamento en discusión.

ACUERDO N°046

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, eliminar la letra h) del artículo N°28 del Reglamento. Se abstiene en la votación el concejal señor Jiménez Retamal.

Fundamento

Del concejal señor Jiménez Retamal: Me abstengo...(no hay audio) da lo mismo que esté o no ese artículo.

c) Enseguida se somete a votación la propuesta del concejal señor Mellado Ramírez, de crear la Comisión de Trabajo de Bienestar Animal.

ACUERDO N°047

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, con la abstención del concejal señor Jiménez Retamal, crear la comisión de trabajo del Concejo Municipal de Bienestar Animal.

Fundamento

Del concejal señor Jiménez Retamal: Me abstengo porque considero que ya está incorporado en medio ambiente.

d) Finalmente se somete a votación el texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal discutido previamente.

ACUERDO N°048

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, el texto del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, con la abstención del concejal señor Jiménez Retamal.

Fundamento

Del concejal señor Jiménez Retamal: Me abstuve porque tengo serias dudas de que todo esté considerado de acuerdo a la Ley, serias dudas, incluso algunas comisiones son impracticables, así como quedaron. Comisiones donde hay dos integrantes cual es la mayoría, ¿1?, impracticable. ¿Como va a funcionar esa comisión? Y la votación es por la mayoría de sus miembros, no de los asistentes a la comisión, así está redactado, entonces cual es la mayoría para que una comisión funcione si tiene dos integrantes, no funciona, por eso yo había planteado que se mantuvieran los 4 y hay comisiones con 2.

El Director jurídico señor Urizar Alfaro, en respuesta señala: -se recogió lo que usted planteó el día de ayer por la tarde concejal y se planteó que se ponía un quórum mínimo de tres personas por comisión y que los quórum para aprobar eran

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

la mayoría, por lo tanto, la mayoría de tres es dos. Es una comisión que le propone al pleno concejo, no es decisoria.

Enseguida, los señores concejales se incorporan a las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal, como sigue:

- **El concejal señor Mellado Ramírez se integra a la Comisión de Bienestar Animal.**
- **La concejala señora Burgos Alarcón se incorpora a la comisión de Desarrollo Económico.**
- **La concejala señorita Osorio Oviedo se incorpora a la comisión de Bienestar Animal.**
- **El concejal señor Leiva Godoy se incorpora a la comisión de Educación.**
- **La concejala señora Muñoz Daza se incorpora a la comisión de Bienestar Animal.**

El concejal señor Jiménez Retamal hace un alcance de un error en la numeración de los artículos (art.12) y el director Jurídico señor Urizar Alfaro se pronuncia sobre esa modificación y aclara el punto.

Siendo las 17:54 horas, se da por terminada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL